

1° de mayo Día Internacional del Trabajo



Estimados Docentes:

Nos ponemos en contacto con Uds. a través de este nuevo Documento de la Serie Recursos para el aula: fechas especiales.

La selección de recursos se realizó a partir de contenidos, que pueden abordarse en relación a los hechos que determinaron el 01 de mayo como Día Internacional del Trabajo y los Trabajadores.

Ampliamos la propuesta de recursos considerando temáticas que pueden ser tratadas en cada uno de los niveles del sistema educativo, con diferente profundidad.

Éstas son:

- Trabajo infantil
- Derechos del niño
- Sindicalismo
- Problemáticas laborales actuales
- Tipos de trabajo, etc.

Como en cada entrega, deseamos poner a disposición de Uds. el servicio de copia o préstamo de los recursos multimedia de la Mediateca y de la bibliografía existente.

Así mismo agradeceremos las sugerencias que deseen realizar a fin de enriquecer cada uno de los documentos de esta Serie.





Índice:

- 02. Estimados Docentes
- 03. Índice
- 04. Porque se celebra
- 05. Normativa
- 09. Instituciones Organizaciones
- 12. Bibliografía
- 13. Películas y Documentales
- 14. Pintores Argentinos
- 16. Actividades
- 17. Para leer
- 19. Glosario
- 20. Humor gráfico



Centro
Provincial de
Información Educativa

Contacto:
cpiechubut@gmail.com
Tel: 0280-481816/484042
Moreno 323 - Rawson
Chubut - CP (9103)

Por qué se celebra el Día del Trabajador

“...En noviembre de 1884 se celebró en Chicago el IV Congreso de la American Federation of Labor, en el que se propuso que a partir del 1º de mayo de 1886 se obligaría a los patronos a respetar la jornada de 8 horas y, si no, se iría a la huelga.

En 1886, el Presidente de los Estados Unidos, Andrew Johnson, promulgó la llamada Ley Ingersoll, estableciendo las 8 horas de trabajo diarias. Como esta ley no se cumplió, las organizaciones laborales y sindicales de Estados Unidos se movilizaron. Llegada la fecha, los obreros se organizaron y paralizaron el país productivo con más de cinco mil huelgas. El episodio más famoso de esta lucha fue el funesto incidente de mayo de 1886 en la Haymarket Square de Chicago: durante una manifestación contra la brutal represión de una reciente huelga, una bomba provocó la muerte de



La fecha conmemora a un grupo de obreros norteamericanos se movilizó en reclamo de reivindicaciones laborales que, entre otras cosas, pedían jornadas de 8 horas de trabajo.

varios policías. Aunque nunca se pudo descubrir quien fue el responsable de este atentado, cuatro líderes anarquistas fueron acusados, juzgados y ejecutados.

En julio de 1889, se instituyó el “Día Internacional del Trabajador” para perpetuar la memoria de los hechos de mayo de 1886 en Chicago. Esta reivindicación fue emprendida por obreros norteamericanos e, inmediatamente, adoptada y promovida por la Asociación Internacional de los Trabajadores, que la convirtió en demanda común de la clase obrera de todo el mundo.

El Congreso de París de la Segunda Internacional acordó celebrar el “Día del Trabajador” el 1º de mayo de cada año. Desde 1890, los partidos políticos y los sindicatos integrados en la Internacional han dirigido manifestaciones de trabajadores en diversos países en petición de la jornada de 8 horas y como muestra de fraternidad del proletariado internacional.

Este origen reivindicativo y de lucha obrera se asocia con el 1º de mayo, cuya celebración ha pasado por diversos avatares según el país y su régimen político. En la actualidad, casi todos los países democráticos lo fes-

Attention Workingmen!

MASS-MEETING

TO-NIGHT, at 7.30 o'clock,

HAYMARKET, Randolph St. Bet. Desplaines and Halsted.

Good Speakers will be present to denounce the latest atrocious act of the police, the shooting of our fellow-workmen yesterday afternoon.

THE EXECUTIVE COMMITTEE.

Achtung Arbeiter!

Größe

Massen-Versammlung

Heute Abend, halb 8 Uhr, auf dem
Hauptmarkt, Randolph-Strasse, zwischen
Desplaines- u. Halsted-Str.

Gute Redner werden den neuesten Schurkenstreich der Polizei, indem sie gestern Nachmittag unsere Brüder erschoss, geißeln.

Das Executiv-Comite.

Uno de los folletos que circularon durante la revuelta.

tejan, mientras que los sindicatos convocan a manifestaciones y realizan muestras de hermandad.

En 1954, la Iglesia Católica, bajo el mandato de Pío XII, apoyó tácitamente esta jornada proletaria, al declarar ese día como festividad de San José Obrero.

Durante el siglo XX, los progresos laborales se fueron acrecentando con leyes para los trabajadores, para otorgarles derechos de respeto, retribución y amparo social.

En Argentina, entre las leyes sociales, se pueden citar: la ley 4661 de descanso dominical; la ley 9688, que establece la obligación de indemnizar los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales aunque no medie culpa patronal; la ley 11.544, que limita la jornada laboral a 8 horas y la "Ley de despido", que trata del preaviso y de las indemnizaciones correspondientes. En nuestro país el 1º de mayo es feriado nacional por la Ley 21329 de Feriados Nacionales y Días no Laborables...."

Fuente: www.me.gov.ar/efeme



El monumento a los "Mártires de Chicago".



En el momento de la represión un artefacto explosivo explotó y mató a un policía por lo que los uniformados comenzaron a disparar contra toda la multitud. La cantidad de muertos es desconocida, pero se estima en decenas. Se declaró estado de sitio y toque de queda. La represión fue brutal.



La protesta, llevada a cabo inicialmente por 80.000 trabajadores, pronto desembocó en una poderosa huelga nacional que afectó a numerosas fábricas de los EE.UU.

NORMATIVA

Presentamos a continuación normativa que puede ser trabajada con los estudiantes para abordar temáticas relacionadas al derecho laboral, trabajo infantil, sindicalismo, etc.

Constitución de la República Argentina

Primera parte. Capítulo Primero

Art. 14. Todos los habitantes de la Nación gozan de los siguientes derechos conforme a las leyes que reglamenten su ejercicio; a saber: de trabajar y ejercer toda industria lícita; de navegar y comerciar; de peticionar a las autoridades; de entrar, permanecer, transitar y salir del territorio argentino; de publicar sus ideas por la prensa sin censura previa; de usar y disponer de su propiedad; de asociarse con fines útiles; de profesar libremente su culto; de enseñar y aprender.

Art. 14 bis.- El trabajo en sus diversas formas gozará de la protección de las leyes, las que asegurarán al trabajador: condiciones dignas y equitativas de labor; jornada limitada; descanso y vacaciones pagados; retribución justa; salario mínimo vital móvil; igual remuneración por igual tarea; participación en las ganancias de las empresas, con control de la producción y colaboración en la dirección; protección contra el despido arbitrario; estabilidad del empleado público; organización sindical libre y democrática, reconocida por la simple inscripción en un registro especial.

Queda garantizado a los gremios: concertar convenios colectivos de trabajo; recurrir a la conciliación y al arbitraje; el derecho de huelga. Los representantes gremiales gozarán de las garantías necesarias para el cumplimiento de su gestión sindical y las relacionadas con la estabilidad de su empleo.

El Estado otorgará los beneficios de la seguridad social, que tendrá carácter de integral e irrenunciable. En especial, la ley establecerá: el seguro social obligatorio, que estará a cargo de entidades nacionales o provinciales con autonomía financiera y económica,



administradas por los interesados con participación del Estado, sin que pueda existir superposición de aportes; jubilaciones y pensiones móviles; la protección integral de la familia; la defensa del bien de familia; la compensación económica familiar y el acceso a una vivienda digna.

Art. 15.- En la Nación Argentina no hay esclavos: los pocos que hoy existen quedan libres desde la jura de esta Constitución; y una ley especial reglará las indemnizaciones a que dé lugar esta declaración. Todo contrato de compra y venta de personas es un crimen de que serán responsables los que lo celebrasen, y el escribano o funcionario que lo autorice. Y los esclavos que de cualquier modo se introduzcan quedan libres por el solo hecho de pisar el territorio de la República.

Constitución Provincial

Son muchos los artículos que hacen mención al trabajo como derecho de las personas dentro del ámbito provincial o a aspectos relacionados al mismo. Solo transcribimos tres de ellos:

Art. 18.- Todos los habitantes de la Provincia gozan de los derechos y garantías reconocidos por la Constitución Nacional y la presente, con arreglo a las leyes que reglamentan su ejercicio. En especial gozan de los siguientes derechos:

...4. A la libertad, a la seguridad personal y a la igualdad de oportunidades....6. A elegir y ejercer su profesión, oficio o empleo. ...8. A petionar individual o colectivamente ante las autoridades y a obtener respuesta adecuada y por escrito en la forma que determina la ley.

La publicación de las peticiones no da lugar a represión alguna. ... 9. A acceder a la jurisdicción y a la defensa de sus derechos10. A comunicarse, expresarse e informarse.

Art. 23.- En la Provincia, el trabajo es un derecho y un deber de carácter social.

Art. 24.- La ley garantiza, en cuanto sea de competencia provincial, a todos los trabajadores los siguientes derechos:

1. A igual trabajo igual salario. No puede fijarse diferente salario para un mismo trabajo por motivos de edad, sexo, nacionalidad o estado civil.

2. A la estabilidad en el empleo y a la indemnización por despido.

3. A la limitación de la jornada, el descanso semanal obligatorio, las vacaciones anuales pagas y el sueldo anual complementario.

4. A una retribución justa, un salario mínimo vital y móvil y retribución complementaria por cargas de familia.





5. A la higiene y seguridad en el trabajo y a la asistencia médica. A la mujer grávida se le acuerda licencia remunerada en el período anterior y posterior al parto y se concede a la madre durante las horas de trabajo el tiempo necesario para lactar.

6. A su capacitación.

7. A normas que eviten condiciones inhumanas de trabajo.

8. A asociarse libre y democráticamente en defensa de sus intereses económicos, sociales y profesionales en gremios o sindicatos que puedan federarse o confederarse del mismo modo.

Nadie puede atribuirse la representación gremial de trabajadores si no se ha cumplido con los requisitos que la ley establece para reconocer el funcionamiento de las asociaciones profesionales.

Queda garantizado a los gremios concordar convenios colectivos de trabajo, recurrir a la conciliación y al arbitraje y el derecho de huelga.

Ninguna medida de fuerza resuelta por una asociación gremial puede afectar la efectiva prestación de los servicios públicos mínimos esenciales bajo pena de su declaración de ilegalidad.

9. Al escalafón en la carrera administrativa. La ley reglamenta y limita el trabajo nocturno insalubre, el de las mujeres y el de menores de dieciocho años.

Otros artículos que pueden ser abordados:

Artículo 6: sobre libertad e igualdad de todas las personas, sin diferencias ni privilegios.

Artículo 27: sobre protección integral del niño.

Artículo 28: sobre promoción y desarrollo integral de la juventud.

Artículo 67: sobre empleo y función pública: acceso y condiciones.

Artículo 71: sobre políticas provinciales para promoción de empleo.

Artículo 75: sobre regímenes de previsión y seguridad social.

Ley Provincial N° 4347.

Protección integral de la niñez, la adolescencia, y la familia. El contenido de la misma puede ser consultado en www.colectivoinfancia.org

Ley Provincial N° 3270:

Creación de la Subsecretaría de Trabajo: su jurisdicción y atribuciones.

Ver www.chubut.gov.ar

Instituciones y Organizaciones:

En 1946 se creó una fundación con el nombre de Fondo Internacional de Socorro a la Infancia. En el año 1953 se decidió que UNICEF debía continuar su labor como organismo permanente del sistema de las Naciones Unidas y que se llamaría "Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia" y seguiría utilizando la sigla UNICEF.

El Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (o UNICEF) fue creado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1950 para ayudar a los niños de Europa después de la Segunda Guerra Mundial.

Su actividad está exclusivamente dirigida a mejorar las condiciones de vida de los niños en países subdesarrollados, combatiendo el hambre, la desnutrición, la enfermedad y la ignorancia. Las oficinas centrales tienen su sede en Nueva York y existen oficinas distribuidas por todo el mundo.

Se le otorgó el Premio Nobel de la Paz en 1965 y el Premio Príncipe de Asturias de la Concordia en 2006.

A través de su página web www.unicef.org, se puede acceder a las principales características de la organización.

Otras organizaciones e instituciones relacionadas al trabajo son las siguientes:

OIT: Organización Internacional del Trabajo.

CGT: Confederación General del Trabajo.

CTA: Confederación de Trabajadores Argentinos.

Ministerio de Trabajo Nacional y Provincial.



OIT: ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO

Surge en 1919, como parte del Tratado de Versalles(1), que finalizó con la Primera Guerra Mundial, y sostuvo que la justicia social es esencial para alcanzar una paz universal y permanente.

La Comisión estuvo conformada por representantes de nueve países: Bélgica, Cuba, Checoslovaquia, Francia, Italia, Japón, Polonia, Reino Unido y Estados Unidos.

Se constituyó una organización tripartita con representantes de gobiernos, empleadores y trabajadores en sus órganos ejecutivos.

Entre sus objetivos se encuentran:

**Promover y cumplir las normas y los principios y derechos fundamentales en el trabajo.
Generar mayores oportunidades para que mujeres y hombres puedan tener empleos e ingresos dignos.**

Mejorar la cobertura y la eficiencia de una seguridad social para todos.

Fortalecer el tripartismo y el dialogo social.

En el marco de estos objetivos, la OIT desarrolla las siguientes tareas: produce normas laborales internacionales en la forma de Convenios y Recomendaciones, estableciendo las condiciones mínimas de los derechos fundamentales en el trabajo: libertad sindical, derecho a la organización, negociación colectiva, abolición del trabajo forzoso, igualdad de oportunidades y trato, y otras normas que se refieren a todos los temas relacionados con el mundo del trabajo

La sede de la OIT, se encuentra en Ginebra, y quien cumple el rol de Director General, desde el '04 de Marzo de 1999, es el Sr. Juan Somavia, de origen chileno. Desde su cargo, ha planteado la importancia de convertir el Trabajo decente(2) en un objetivo estratégico internacional este lugar ha planteado desde su asunción. También ha destacado el trabajo como instrumento para la superación de la pobreza y el papel de la organización en el logro de los objetivos de desarrollo del milenio que incluye la reducción de la pobreza a la mitad para el 2015.

La página web a través de la cual se puede acceder a publicaciones y más información sobre la Organización es www.ilo.org

En cuanto a instituciones sindicales solo tomaremos dos ejemplos de nuestro país:



C.G.T: CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO

Fue fundada en 1930, a partir de un acuerdo entre socialistas, sindicalistas e independientes para generar una organización sindical plural. Se originó a partir de la fusión de dos centrales preexistentes: la Unión Sindical Argentina y la Confederación Obrera Argentina. En sus orígenes se construyó sobre los sindicatos de distintas ramas y estaba principalmente sostenida en los sindicatos ferroviarios: la Unión Ferroviaria y la Fraternidad.

Desde el año 2016 Héctor Daer (ATSA), Juan Carlos Schmid (CAT) y Carlos Acuña (SEOESG y PE) conforman un triunvirato. Tras la renuncia de Schmid, en 2018, los dos triunviros restantes completan el mandato.



C.T.A.: CONFEDERACIÓN TRABAJADORES ARGENTINOS

Surge en la década del noventa y se funda sobre tres líneas de acción: la afiliación directa, una democracia plena y la autonomía política.

El 14 de noviembre de 1992, los integrantes de diversos sindicatos y nuevas organizaciones territoriales y gremiales formaron esta central con la idea de instrumentar un nuevo modelo sindical basado en los preceptos antes mencionados:

Afiliación directa: la afiliación de cada trabajador es directa. Todos los trabajadores, ocupados o no, pueden afiliarse a la Central.

Elecciones directas: cada afiliado tiene voz y elige en forma directa a su conducción en los diferentes niveles (local, provincial y nacional).

Autonomía: La central es autónoma de los grupos económicos, los Gobiernos y los partidos políticos.

El Secretario General es el Sr. Hugo Yasky y la página que puede ser consultada es <http://www.cta.org.ar>



Claudio Omar Moroni es el actual Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Como Organismo Nacional depende del Poder Ejecutivo y tiene la misión de servir a los ciudadanos en las áreas de competencia.

Entre sus misiones posee la de conformar y ejecutar políticas públicas laborales y de seguridad social. Propone, diseña, elabora, administra y fiscaliza las políticas para todas las áreas del trabajo, el empleo y las relaciones laborales, la capacitación laboral y seguridad social.

El 5 de septiembre de 2018, el presidente Mauricio Macri dispuso por decreto de necesidad y urgencia, la abolición del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, distribuyendo sus funciones entre diferentes ministerios. Las funciones relativas a las relaciones laborales y empleo pasaron como sendas secretarías, al Ministerio de Producción, que fue renombrado como Ministerio de Producción y Trabajo.

El 10 de diciembre de 2019 el presidente Alberto Fernández restableció el Ministerio Trabajo, Empleo y Seguridad Social, con las funciones que tenía antes de la disolución de 2018, incluyendo la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES).

BIBLIOGRAFÍA:

- 1er. seminario sobre educación trabajo y producción/La Pampa [provincia]. -- Santa Rosa : el Ministerio, Solicitar por N° 1883
- Chicos en la calle / Inés Tenewicki, Karina Kinigsberg ; con la colaboración de Vivian Urfeig. 1ª ed.. -- Buenos Aires : A-Z editora, 1998. - Solicitar por N° 4304.
- Diagnóstico de la educación técnico-profesional y una estrategia de cambio curricular / Patricio Montero Lagos , con la colaboración de Mariela Barrios Ferrada. -- Santiago : Cide, 1993 - Solicitar por N° 4930.
- Educación técnico-profesional / Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura. - Madrid : OEI, 1997. - Solicitar por N° 2939
- El riesgo de enseñar / Deolidia Martínez. -- Buenos Aires : Suteba, 1993. - Solicitar por N° 1396.
- El trabajo va a la escuela en EGB 3 / Argentina Ministerio de Cultura y Educación. -- Buenos Aires : Ministerio de Cultura y Educación, [199-] - Solicitar por N° 3865.
- Encuentro educación y trabajo / Chubut. Ministerio de Cultura y Educación. -- Comodoro Rivadavia : el Ministerio, 1996. - Solicitar por N° 5366.
- Evaluación y certificación de competencias y cualificaciones profesionales / Olivier Bertrand. -- Madrid : OEI, 2000 - Solicitar por N° 5453.
- La capacidad de sustitución de la educación formal por aprendizaje en el trabajo / María Antonia Gallart Centro de Investigaciones Educativas, Inés Quilici. -- Buenos Aires : CIE, 1984.- Solicitar por N° 3296.
- La situación de la demanda del mercado de trabajo en la Argentina desde la convertibilidad / Instituto Nacional de Educación Tecnológica. -- Buenos Aires: El Instituto, 1997. Solicitar por N° 3328.
- Los adolescentes de sectores populares en el conurbano bonaerense / Buenos Aires [provincia], coordinado por Cristina Canizza. -- Buenos Aires: la Dirección General, [ca.1985] - Solicitar por N° 1866.
- Maltrato de niños, niñas y adolescentes / Irene Intebi , Norma Osnajanski. 1ª ed.. -- Buenos Aires : ISPCAN, Familias del Nuevo Siglo, 2003. - Solicitar por N° 2669.
- Migración, género y mercado laboral en el sureste del Chubut / Graciela Ciselli. 1ª ed. - Rawson : Secretaría de Cultura del Chubut, 2005. - Solicitar por N° 3142.
- Normalización, formación y certificación de competencias / Centro Internacional de Formación de la OIT. - [S.l.]: [s.n.], [199?] - Solicitar por N°5612.
- Observatorios de educación y de trabajo / Organización de Estados Iberoamericanos. - Madrid : OEI, 2001. - Solicitar por N° 5459.
- Políticas educativas y trabajo docente/, compilado por Myriam Feldfeber, y Dalila Andrade Oliveira. 1a ed.. - Buenos Aires: Novedades Educativas, 2006 - Solicitar por N° 5185.
- Problemas sociales y trabajo social/Gerald Smale, Graham Tuson y Daphne Statham. - Madrid: Ediciones Morata, 2003. - Solicitar por N° 2648.
- Trabajar en la escuela/Jaume Martínez Bonafé. 1a ed. - Madrid : Miño y Dávila, 1998. - Solicitar por N° 5192.
- Una alternativa curricular para la educación técnico profesional / Fidel Oteiza Morra. - Santiago : Cide, 1991. - Solicitar por N° 4929.

PELÍCULAS y DOCUMENTALES:



TÍTULO: América en perspectiva: la lucha de la clase obrera
DURACION: 28 min.
RESUMEN: Documental sobre la lucha de la clase obrera y el surgimiento de los primeros sindicatos. Consecuencias sociales, mano de obra barata ocasionada por la inmigración en masa. Condiciones de trabajo. Primer paro laboral. MME
NIVEL: EGB 2. EGB 3. POLIMODAL
SOLICITAR POR: 500067-a



TÍTULO: Berni para niños
DESCRIPCIÓN: 1 CD-ROM
COLECCIÓN: Educ.ar ; v. 5
NOTAS: Conjunto de recursos educativos para abordar desde la computadora la obra de Antonio Berni en el centenario de su nacimiento.
SOLICITAR POR: 600042



TÍTULO: Tiempos Modernos
DURACIÓN: 85 min
RESUMEN: Film escrito, actuado y dirigido por Chaplin. Sátira de los perfiles de la vida moderna donde protagoniza a un trabajador despedido durante la revolución industrial que trata de conseguir empleo en distintas ocupaciones a su vez tiene un romance con una joven sin hogar. MCPIE
NIVEL: EGB 3. EGB 2. POLIMODAL
SOLICITAR POR: 50072



TÍTULO: La Patagonia rebelde
DURACIÓN: 110 min
RESUMEN: Película. En la Patagonia los obreros se lanzan a la huelga pidiendo mejores condiciones de trabajo. Los terratenientes, en su mayoría ingleses, presionan al gobierno para que envíe tropas que repriman a los trabajadores. Eso desatará una lucha que teñirá de rojo el territorio patagónico. MCPIE
NIVEL: EGB 3. POLIMODAL
SOLICITAR POR: 500738

Otras películas que pueden ser consideradas como recursos son: "En busca de la Felicidad", "El Método", "Recursos Humanos", "Full Monty", entre otras.

Manifestaciones Artísticas:

DELESIO ANTONIO BERNI:



Nació en Rosario, el 14 de mayo de 1905 y murió el 13 de Octubre de 1981. Fue becado por el gobierno argentino para estudiar en Europa. Expuso sus obras en Madrid, París, Nueva York y San Francisco (1939). Obtuvo varios premios argentinos. Las biografías de este artista coinciden en afirmar que tenía un gran sentido del humor y sentía una gran necesidad de luchar por la justicia.

En 1934 comenzó a mostrar la problemática social de la década del 30. La desocupación, la pobreza, regimenes totalitarios, la Guerra Civil Española se transforman en preocupación de Berni, y durante

este año es una de las obras que proponemos aquí:

Otra de las obras propuestas se relaciona con la serie "Juanito Laguna". En esta serie discontinua, el artista quiso crear un arquetipo que representara a todos los chicos que él conoció en su recorrido por los pueblos de Santiago del Estero en la década del 50. Juanito podría ser el hijo de uno de los manifestantes o de un desocupado que aparecen en sus obras. Para crearlo, Berni utilizó los materiales que estaban en el espacio donde vivía Juanito. Todo aquello que la gran ciudad desecha y que sin embargo la villa aprovecha.

"El arte es una respuesta a la vida. Ser artista es emprender una manera riesgosa de vivir, es adoptar una de las mayores formas de libertad, es no hacer concesiones. En cuanto a la pintura es una forma de amor, de transmitir los años en arte..."

A. Berni

Más información en:

www.oni.escuelas.edu.arer más datos de su biografía y su obra visitar

Pueden constituirse en valiosos recursos para el abordaje de las temáticas planteadas en este documento. En este caso proponemos el análisis de obras de dos pintores argentinos: Antonio Berni y Quinquela Martín, las cuales hacen referencia a problemáticas referidas al trabajo.



Desocupados.



Manifestación.

BENITO QUINQUELA MARTÍN:

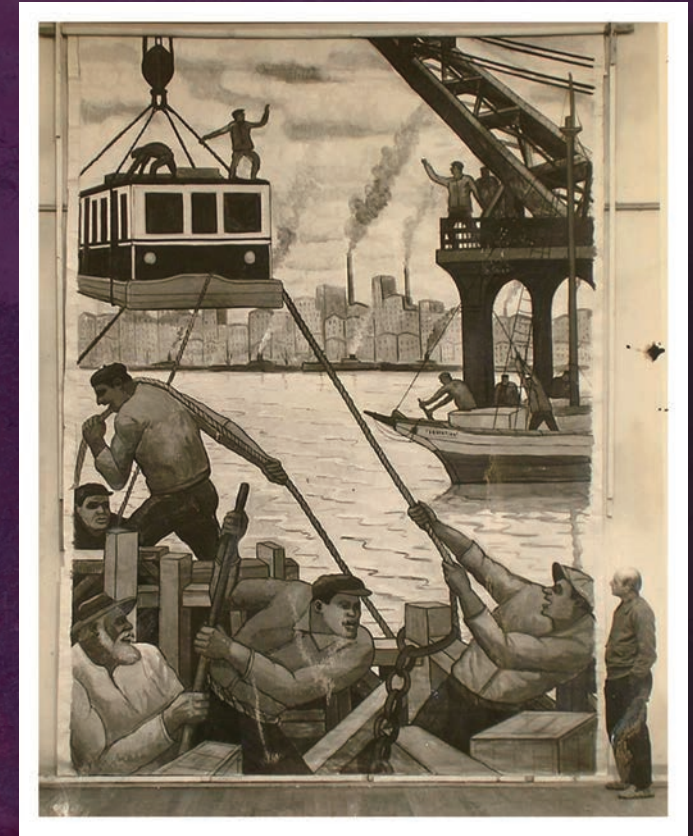


Nació el primero de marzo de 1890 en Buenos Aires y falleció el 28 de Enero de 1977. Sus pinturas de escenas portuarias reflejan una fuerte expresión de actividad, de vigor y de aspereza como muestra de la vida en la zona de la Boca. También pintó numerosos murales y cerámicas de grandes dimensiones en edificios públicos, oficiales y en instituciones privadas. Fue el pintor del Riachuelo por excelencia, y el más popular de los pintores argentinos. Su obra figura en los mejores museos de arte de Europa y América.

"Un artista puede entusiasmarse con una visión, dar con gusto y verdad un tema que le parece interesante, pero donde será más él es en aquellas obras donde describe el cielo bajo el cual nació, vive y tal vez sufre."

Benito Quinquela Martín.

Más información en: www.tyhturismo.com



El puerto y el trabajo.



Atardecer.



Elevadores a pleno sol.

Actividades Sugeridas:

- **Relevamiento de monumentos de la localidad que se refieran a los trabajadores o a algún oficio en particular.**
- ***Búsqueda y análisis de discursos de líderes políticos que contemplen ideas sobre la importancia del trabajo en la vida personal y social de cada trabajador.***
- **Realización de entrevistas y/o encuestas a personas activas laboralmente que permita analizar las edades de inicio de la actividad, el tipo de trabajo, las condiciones en las que se desarrolla el mismo.**
- ***Realización de entrevistas y/o encuestas a personas mayores que permitan recuperar los oficios o trabajos que ya no se realizan en las comunidades o comparar las condiciones laborales actuales con las de otras épocas.***
- **Presentación de mesas redondas y/o paneles con integrantes de diferentes gremios y/o sindicatos para que den a conocer las características de las instituciones a las cuales representan.**
- ***Análisis de viñetas o chistes gráficos que permita la comparación entre distintos tipos de trabajo, y la reflexión sobre la importancia del mismo como actividad dignificante de la persona y las condiciones que deberían darse para que realmente se den esas condiciones.***
- **Comparación entre trabajo artesanal y los procesos de industrialización.**



Para Leer:

La literatura posibilita reflexionar sobre la realidad. Hay infinidad de propuestas. Acercamos algunas. Si les interesa los recursos digitales, pueden acceder al siguiente enlace: <http://www.cuentoscortos.com/cuentos-de-trabajo> En el encontrarán una serie de cuentos cortos destinados a niños de diferentes edades para reflexionar sobre el "Día del trabajador".



● **Por qué vivimos en las afueras de la ciudad/ P. Stamm y J. Bauer**

Un libro que con toda la fachada de divertido y colorido, está hablando de la búsqueda desesperada del hogar y lo que él mismo representa.

Para los chicos:

- **Los oficios de Javier Villafañe**
Una mirada poética sobre el trabajo artesanal.
- **La señora planchita/Graciela Cabal**
Para abordar la temática que gira en torno a las amas de casa. Trabajo y género.
- **Las lagartijas no vuela/María Cristina Ramos**
- **El hombre que aprendió a ladrar y otros cuentos/Mario Benedetti**
Estos dos cuentos son ideales para reflexionar sobre el proceso de formación que requiere cualquier actividad que se quiera iniciar, planteados desde el humor.
- **Pinocho/Carlos Collodi**
El clásico cuento nos acerca al oficio del carpintero. (Caja 3)
- **Los misterios de la abuela/Gerardo Méndez.**
Con ternura la abuela le transmite conocimientos culinarios a la nieta. (Caja 3)
- **Mamá maga/Florencia Esses y Valeria Cis.**
Para abordar el trabajo de ama de casa.

- **Sopa de estrellas/Mercedes Pérez Sabbi.**

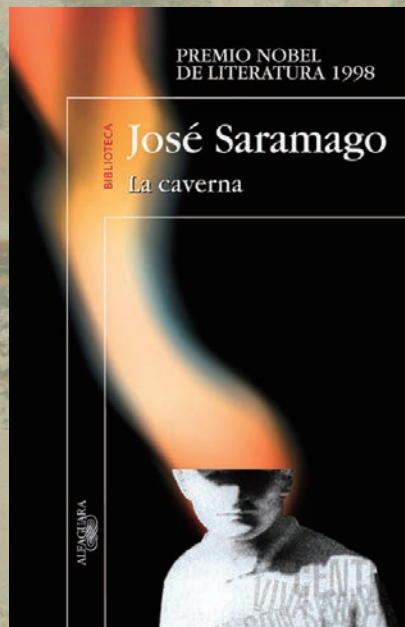
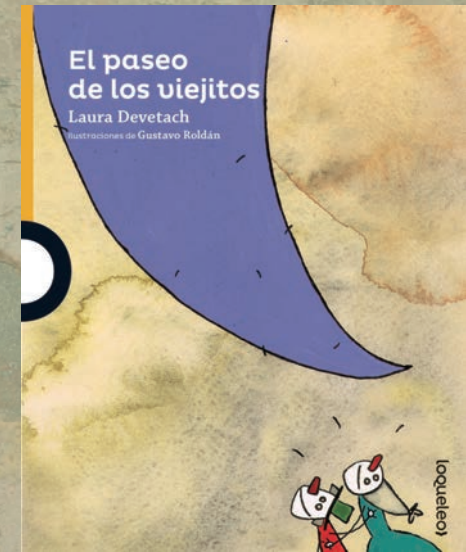
La autora nos acerca con ternura a la dura vida del de un niño cartonero. Para reflexionar sobre el trabajo infantil.

- **La selva loca/Tracey Rogers y Andrew Rogers.**

A través del carisma de los animales se puede abordar el trabajo del hogar y las responsabilidades en los quehaceres compartidos por toda la familia.

- **El paseo de los viejitos/Laura Devetach.**

Para reflexionar sobre los oficios y la vida de los jubilados.



Para los grandes:

- **La Caverna de Jose Saramago**

La historia de una pequeña alfarería y un shopping gigantesco y de cómo un familia de alfareros comprende que ha dejado de serle necesaria al mundo.

GLOSARIO:

Empleo:

"... es una situación de ocupación y de realización personal para aquellos profesionales o para todo ser humano que mediante el desarrollo de un empleo colabora activamente a construir su sociedad, realiza su propia personalidad y proyecta una línea de acción cooperativa con el grupo más inmediato y con la sociedad en su conjunto.

Medina, A. y Dominguez, C. 1994. ..."

www.opeatal.com

Oficio:

Ocupación o profesión de una persona, en especial si relacionada con labores manuales o artesanales.

www.wiktionary.org

Profesión:

"...ha estado unido al desarrollo de la sociedad; por eso es difícil poseer una definición única, ya que existe una frontera difusa entre lo que es una ocupación y una profesión. La palabra profesión proviene del latín *professio-onis*, que significa acción y efecto de profesar. El uso común del concepto tiene diferentes acepciones, entre ellas: empleo, facultad u oficio que cada uno tiene y ejerce públicamente. Las profesiones son ocupaciones que requieren de un conocimiento especializado, una capacitación educativa de alto nivel, control sobre el contenido del trabajo, organización propia, autorregulación, altruismo, espíritu de servicio a la comunidad y elevadas normas éticas..."

www.es.wikipedia.org

Trabajo:

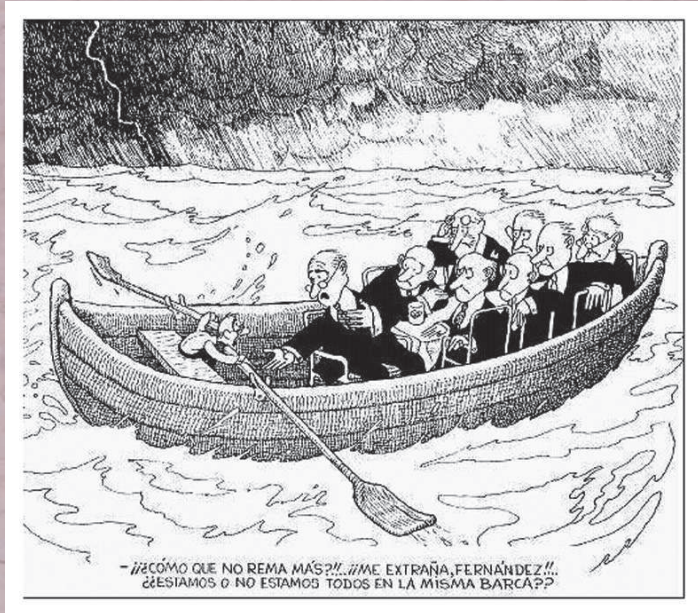
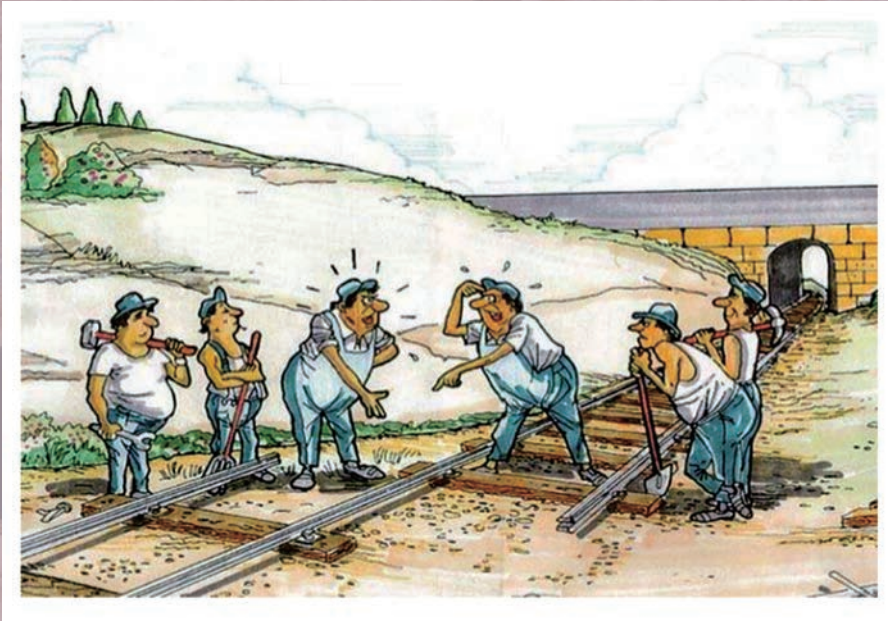
"...desde la economía y según la visión neoclásica, es uno de los tres factores de la producción, junto con la tierra y el capital. Es la medida del esfuerzo hecho por seres humanos..."

www.cinterfor.org.uy

HUMOR GRÁFICO:

Este se presenta como otra opción, al momento de pensar qué recursos emplear para trabajar con los alumnos determinadas temáticas.







Equipo CPIE

Coordinación:

Paola Orihuela

Área de Diseño:

Christian B. Sar

Gabriela Schanz



Ministerio de Educación
Gobierno del Chubut



Centro
Provincial de
Información Educativa